

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A) **Finalidad principal de tratamiento:** Generar los documentos que reúnen los elementos necesarios para determinar la existencia de una responsabilidad administrativa de los servidores públicos, ex servidores públicos o particulares (personas físicas o jurídicas) involucradas en los Procedimientos Administrativos en cada una de sus etapas tales como acta de Audiencia, Admisión y Desahogo de Pruebas, Constancias de No Inhabilitación, Alegatos.
- B) **Finalidades secundarias:** Se hace del conocimiento que los datos personales proporcionados serán utilizados de manera interna para fines estadísticos.

Quando se realicen transferencias de datos personales se informará:

El Departamento de Substanciación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa puede realizar transferencias de datos personales al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en los casos de faltas administrativas graves y ante la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México con la finalidad de inscribir la sanción impuesta de los Servidores y ex Servidores Públicos sancionados dentro del Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados; lo anterior con fundamento en los artículos 195 fracción I, 196 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo Transitorio Noveno del Decreto Número 207, publicado en el Periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Los datos personales que se podrán transmitir son: nombre, edad, lugar de nacimiento, datos académicos, estado civil, régimen conyugal, nacionalidad, Clave ISSEMYN, entidad donde nació, bienes muebles e inmueble, inversiones, cuentas bancarias, clave de elector, firma, RFC, dirección, teléfono, número de celular, correo electrónico, fotografía, código QR, sexo y CURP, y eventualmente datos personales sensibles tales como religión, huella dactilar, preferencia sexual, afiliación sindical, estado de salud, origen étnico o racial, ideología política, entre otros, solo si estos fueron aportados por las partes y se encuentran dentro del expediente.

La forma de autorización de otorgamiento del consentimiento para la transferencia de los datos personales será de manera tacita.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de atención de asuntos contenciosos, administrativos y/o judiciales, así como aquellos que deriven de la solicitud de un órgano superior para efectos de proceso judicial, notificando y solicitando consentimiento.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transferencia de los datos personales a las autoridades competentes que así lo requieran conforme a la ley, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Los mecanismos o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante el Departamento de Substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior sin perjuicio de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición al tratamiento de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.